



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO Y DEPORTIVOS, NÚMERO [IA-020VST009-E9-2016](#)**

**1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.**

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Estatal Querétaro, en lo sucesivo “LA CONVOCANTE”, ubicada en Acceso IV, No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro. C.P. 76120, teléfonos (01-442) 1-99-01-13 extensión 62831 y 62834.

**2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 42 y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LA LEY”, y los artículos 77 y 78 de su Reglamento, en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, “LA CONVOCANTE”, celebrará el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixto [No. IA-020VST009-E9-2016](#).

El presente procedimiento de Invitación es **MIXTO** por lo que los participantes, en lo sucesivo “LICITANTES”, podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria por escrito o a través de medios remotos de comunicación, conforme al “**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**”, en lo sucesivo el “ACUERDO”.

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de “LA CONVOCANTE” para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para el presente procedimiento de contratación para el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio número OM/DGPP/410.2749/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor, y por el oficio número DFP/013/2016, de fecha 4 de enero de 2016, emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de “LA CONVOCANTE”.
- 2.3 Los “LICITANTES” invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

**3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.**

La presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, tiene por objeto la adquisición de **Uniformes de Trabajo y Deportivos** en lo sucesivo “LOS BIENES”, conforme a las cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo VIII** de esta convocatoria.



Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	598	Pza.	Playera tipo polo 80% algodón 20% poliéster para Caballero con logotipo.
2	162	Pza.	Playera tipo polo 80% algodón 20% poliéster para Dama con logotipo.
3	18	Pza.	Bata tipo laboratorio para caballero 100% algodón, manga corta, con logotipo.
4	14	Pza.	Bata tipo laboratorio para dama 100% algodón, manga corta, con logotipo.
5	108	Pza.	Bata tipo laboratorio para dama 50% poliéster y 50% algodón, manga corta, con logotipo.
6	10	Pza.	Camisola 100% algodón para caballero, manga larga, con logotipo.
7	241	Pza.	Pantalón de gabardina para caballero 35% poliéster y 65% algodón.
8	178	Pza.	Pantalón de gabardina para dama 35% poliéster y 65% algodón.
9	91	Pza.	Pantalón de gabardina para caballero 100% algodón.
10	30	Pza.	Pantalón de gabardina para dama 100% algodón.
11	180	Pza.	Camisa de mezclilla manga corta de buena calidad para dama y caballero de 8 onzas.
12	109	Pza.	Pantalón de mezclilla de buena calidad para caballero de 12.5 onzas.
13	71	Pza.	Pantalón de mezclilla de buena calidad para dama de 12.5 onzas.
14	180	Jgo.	Juego de toallas para baño (2 pza.).
15	180	Par	Sandalia para baño de hule unisex.
16	475	Par	Calzado Tipo II Borceguí con puntera de protección de policarbonato.
17	65	Par	Calzado Tipo III Borceguí con protección dieléctrico.
18	2	Jgo.	Uniforme de Futbol para portero (jersey, short y medias).
19	20	Jgo.	Uniforme de Futbol para jugadores (playera, short y medias).
20	1	Jgo.	Pants completo (pantalón y sudadera).
21	22	Par	Espinillera para Futbol para adulto.
22	22	Par	Zapatos deportivos de Futbol.
23	2	Par	Guantes para portero de Futbol.

Los “LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta técnica y económica. No obstante, podrán participar en una o en varias partidas; sin embargo, con el objeto de garantizar la uniformidad en la confección y la calidad de las telas, las partidas Nos. 6, 7, 8, 9 y 10 serán adjudicadas a un solo “LICITANTE”.

### **3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE “LOS BIENES”:**

“LOS BIENES” deberán ser entregados conforme a las fechas establecidas en el **Anexo VIII** de la presente convocatoria, cumpliendo estrictamente con los requerimientos, características y especificaciones técnicas contenidas en la presente convocatoria, y sin costo de flete, en el Almacén General de “LA CONVOCANTE” con domicilio en Acceso IV, No. 5 Fraccionamiento



Industrial Benito Juárez, Querétaro, Querétaro, C.P. 76120; por lo que el “LICITANTE” ganador deberá de tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos en la entrega y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.

Conforme al artículo 84 del Reglamento de “LA LEY”, la verificación y aceptación de “LOS BIENES” por parte de “LA CONVOCANTE” será realizada por el C. Antonio Martínez Corona, Jefe de Sección del Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios, quien será el responsable de verificar que la entrega de “LOS BIENES” se realice cumpliendo con los requerimientos y especificaciones técnicas que se detallen en el pedido respectivo para la emisión del Informe de Recepción correspondiente; si los bienes no cumplen con los requerimientos, características y especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo VIII** de la convocatoria y el pedido respectivo, éstos serán rechazados; por lo que el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, “LOS BIENES” no se tendrán por aceptados o recibidos.

“LA CONVOCANTE” podrá hacer la devolución de “LOS BIENES” y el “LICITANTE” que resulte ganador se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación, en su caso reponerlos en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales. El plazo para dichos supuestos se considerará a partir de la fecha en que sea comunicado por escrito al “LICITANTE” que resulte ganador, los gastos originados por devoluciones serán por cuenta de éste último.

### **3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.**

El precio de “LOS BIENES” deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la entrega de “LOS BIENES”.

Los impuestos serán pagados por “LA CONVOCANTE”, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de la entrega de “LOS BIENES” suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, el pago se llevará a cabo dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, en la caja de “LA CONVOCANTE”, ubicada en Acceso IV, No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Qro., Las facturas deberán ser emitidas en México cubriendo los requisitos establecidos en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El plazo de 20 días naturales para la realización del pago deberá computarse a partir de la fecha en que la factura correspondiente fue presentada a revisión, y para tal efecto se señala que la presentación de las facturas será los días jueves de las 9:00 horas a las 14:00 horas, en la caja de “LA CONVOCANTE” en el domicilio antes señalado, mientras que los días de pago



serán exclusivamente los jueves de las 15:00 horas a las 17:00 horas, en el caso de que estos días fueran inhábiles la revisión y el pago se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para “LA CONVOCANTE” un incumplimiento en el plazo convenido.

El “LICITANTE” que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LA CONVOCANTE”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “LA CONVOCANTE”.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de “EL REGLAMENTO”, en caso que las facturas entregadas por el proveedor para su revisión presenten errores o deficiencias, “LA CONVOCANTE” dentro de los tres (3) días naturales siguientes a los de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del Artículo 51 de “LA LEY”.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el “LICITANTE” que resulte ganador deba efectuar por concepto de las penas convencionales a las que se haya hecho acreedor, cuando ello proceda.

En el caso que durante la vigencia del pedido respectivo no se haya realizado el descuento en las facturas pendientes de pago de las penas convencionales señaladas en la presente convocatoria, el “LICITANTE” ganador aceptará que se le hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que presente para cobro.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el “LICITANTE” que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el “LICITANTE” ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

<http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

### 3.3.- GARANTÍA DE “LOS BIENES”

El “LICITANTE” deberá manifestar mediante escrito **adjunto a su propuesta técnica**, firmado por su representante o apoderado; que “LOS BIENES”, son ofertados conforme a los requerimientos, características y especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos; así como que cuentan con garantía de por lo menos seis meses contra defectos de fabricación, mala calidad o vicios ocultos en los materiales, a partir de la fecha de entrega a “LA CONVOCANTE”.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de “LA LEY”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado, quedará obligado a responder de los defectos y/o vicios ocultos de “LOS BIENES”



y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable.

Si se comprueba la existencia de vicios ocultos, defectos de fabricación o mala calidad por causas imputables a el "LICITANTE" ganador, se le hará del conocimiento por escrito para que sea remplazado por otro nuevo de las mismas características que el entregado originalmente, dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación y sin costo alguno para "LA CONVOCANTE".

### 3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" que resulte adjudicado en la presente licitación, sean personas físicas o morales, y el monto de la adjudicación sea mayor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) antes del IVA, o el que en su caso establezca el SAT, deberá presentar previamente a la firma del pedido respectivo, ante el Departamento de Adquisiciones de "LA CONVOCANTE", **la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016**, publicada el 23 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.**

### 4.- DEL PEDIDO.

De conformidad con lo indicado en la fracción XVI del artículo 29 de "LA LEY" y en la fracción II inciso "i" del artículo 39 de "EL REGLAMENTO", en el **Anexo XI** se incluye el Modelo de Pedido al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 de "LA LEY", la convocatoria a la invitación, el pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el pedido no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación, sus anexos y juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO".

De conformidad con el artículo 84 de "EL REGLAMENTO", los representantes legales o apoderados con facultades del "LICITANTE" ganador, deberá presentarse a la firma del pedido correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones de "LA CONVOCANTE", ubicada en Acceso IV, No. 5, Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro. C.P. 76120, en días hábiles y en horario de 9:00 a 13:00 horas, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo. Para ello y dentro del plazo establecido, el Departamento de Adquisiciones de "LA CONVOCANTE" comunicará al "LICITANTE" ganador, la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento; sin embargo, el "LICITANTE" ganador deberá dar cumplimiento a todas las condiciones establecidas en esta convocatoria y al pedido respectivo.



De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si el “LICITANTE” adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al “LICITANTE” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al “LICITANTE” adjudicado que no firme el pedido, que procedan en los términos de los artículos 59 y 60 de “LA LEY”.

El “LICITANTE” ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del pedido objeto del presente procedimiento de invitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

#### **Documentos que el “LICITANTE” Adjudicado deberá presentar, previo a la firma del Pedido.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VI de “EL REGLAMENTO”, el “LICITANTE” adjudicado para efectos de elaboración del pedido deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Original o copia certificada para su cotejo y copia fotostática del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
- b) Copia fotostática de la Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia fotostática y original (para su cotejo), del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia fotostática y original (para su cotejo) de identificación oficial con fotografía y firma del “LICITANTE” o de su representante legal.
- e) Copia fotostática y original (para su cotejo) del comprobante de domicilio.
- f) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.
- g) En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el “LICITANTE” adjudicado deberá presentar documento conteniendo todos los datos indicados en el **Anexo XII** de esta convocatoria.

El “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

#### **4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.**



Con base en el artículo 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el pedido se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a especificaciones y requerimientos técnicos de “LOS BIENES”, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el área solicitante de “LA CONVOCANTE”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES”, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, el pedido se adjudicará en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “LICITANTES” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

#### **4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO**

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de “LA CONVOCANTE”, antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de éste, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.



- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;
  - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
  - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al “LICITANTE” adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “LICITANTE” no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del “LICITANTE” ganador, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de “EL REGLAMENTO”, en los casos a que se refieren los párrafos primero y tercero del artículo 52 de “LA LEY”, cuando “LA CONVOCANTE” convenga el incremento del monto del pedido o de la cantidad de bienes, el “LICITANTE” ganador deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

#### **4.3.- PENA CONVENCIONAL.**

Con fundamento en el artículo 53 de “LA LEY” y los artículos 95 y 96 de “EL REGLAMENTO”, y sin perjuicio de que “LA CONVOCANTE” pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, en caso de atrasos en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de “LOS BIENES”, se aplicará al “LICITANTE” ganador una pena convencional equivalente al **uno por ciento (1%)** por cada día hábil de retraso injustificado, aplicado al valor de los bienes que



hayan sido entregados con atraso, hasta el máximo del importe de la garantía de cumplimiento del pedido.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "LICITANTE" ganador lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo de la factura.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "LICITANTE" ganador deba efectuar por concepto de pena convencional.

#### **4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.**

##### **Rescisión del Pedido.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "LICITANTE" ganador que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" ganador la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el pedido correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El "LICITANTE" ganador reconoce expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el pedido en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta "LICONSA", será válida con la firma de cualquier apoderado legal de "LICONSA" con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de "LICONSA".

##### **Terminación Anticipada del Pedido.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir "LOS BIENES" originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública en adelante "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al



“LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

**4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.**

“LA CONVOCANTE podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explicas, el incremento del monto del pedido o de la cantidad de los bienes solicitados, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY” y 91 de “EL REGLAMENTO”.

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el “LICITANTE” adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

**5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

**CALENDARIO DE EVENTOS**

**Junta de Aclaraciones:**

<b>DÍA:</b>	<b>02</b>	<b>MES:</b>	<b>Marzo</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2016</b>	<b>HORA:</b>	<b>12:00</b>
<b>LUGAR:</b>	En la Sala de Juntas de la Gerencia Estatal Querétaro, ubicada en Acceso IV, No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez Querétaro, Qro., C.P. 76120.						

**Presentación y Apertura de Proposiciones:**

<b>DÍA:</b>	<b>03</b>	<b>MES:</b>	<b>Marzo</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2016</b>	<b>HORA:</b>	<b>14:00</b>
<b>LUGAR:</b>	En la Sala de Juntas de la Gerencia Estatal Querétaro, ubicada en Acceso IV, No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez Querétaro, Qro., C.P. 76120.						

**Notificación de Fallo:**

<b>DÍA:</b>	<b>07</b>	<b>MES:</b>	<b>Marzo</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2016</b>	<b>HORA:</b>	<b>12:00</b>
<b>LUGAR:</b>	En la Sala de Juntas de la Gerencia Estatal Querétaro, ubicada en Acceso IV, No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez Querétaro, Qro., C.P. 76120.						

**Fecha de Formalización del Pedido:**

<b>DÍA:</b>	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo del procedimiento de invitación.						
<b>LUGAR:</b>	La oficina del Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Estatal Querétaro, ubicada en Acceso IV, No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez Querétaro, Qro., C.P. 76120.						

**5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.**



La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará **únicamente a título informativo**, en la páginas de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de "LA CONVOCANTE": <http://www.liconsa.gob.mx>., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "LA LEY" y cuarto párrafo del artículo 77 de "EL REGLAMENTO", asimismo en términos del artículo 30 de "LA LEY" estará disponible en lugar visible del domicilio de "LA CONVOCANTE" a partir **del 24 de febrero y hasta el 07 de marzo de 2016**, de las 09:00 a las 13:000 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al "LICITANTE" que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con el artículo 26 párrafo décimo de "LA LEY".

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la "SFP", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

#### **5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.**

Con el propósito de disipar las dudas que los "LICITANTES" tengan respecto del contenido y alcance de la presente convocatoria y sus anexos, "LA CONVOCANTE" realizará sólo una Junta de Aclaraciones el **día 02 de marzo de 2016 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de "LA CONVOCANTE" ubicada en Acceso IV, No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Querétaro. No serán aceptadas solicitudes de aclaración de las personas que se presenten después de la hora indicada.

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del "LICITANTE", y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO"; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del **Anexo I**.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (firmado por la persona facultada para ello)



debiendo enviarse a través de “CompraNet” o entregarlas personalmente en el Departamento de Adquisiciones de “LA CONVOCANTE” ubicado en Acceso IV, No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez Querétaro, Qro., C.P. 76120 ó a través de correo electrónico [joviedo@liconsa.gob.mx](mailto:joviedo@liconsa.gob.mx), siendo responsabilidad de las personas interesadas confirmar la recepción de sus consultas en este último caso (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que “LA CONVOCANTE” esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.

Conforme al último párrafo del artículo 45 de “EL REGLAMENTO”, la convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción del área contratante y, tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a través de “CompraNet”, la hora que registre este sistema al momento de su envío.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, “LA CONVOCANTE” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los “LICITANTES” realicen respecto de las respuestas formuladas por “LA CONVOCANTE” en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los “LICITANTES” a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los “LICITANTES” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de “LA CONVOCANTE” ubicada en Acceso IV, No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez Querétaro, Qro., C.P. 76120, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>., para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones; en ningún caso, dichas modificaciones podrán consistir en la sustitución de “LOS BIENES”



convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características y condiciones, de conformidad al artículo 33 tercer párrafo de “LA LEY”.

### 5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los sobres que contengan la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser entregados en el Departamento de Adquisiciones de “LA CONVOCANTE” ubicado en Acceso IV, No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro. C.P. 76120, a más tardar **a las 13:00 horas del día 03 de marzo de 2016**, ya que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo **a las 14:00 horas** en punto, en la Sala de Juntas de la Gerencia Estatal Querétaro, ubicada en el domicilio antes señalado, después de esta hora no será permitida la entrada a ninguna persona ni aceptada ninguna propuesta.

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de “La Ley”, la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la **apertura de proposiciones** se llevará a cabo **con o sin la presencia** de los correspondientes “LICITANTES”.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del “LICITANTE”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta invitación. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.4** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del “LICITANTE”.
2. En el supuesto de que el “LICITANTE” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
3. Los licitantes que participen en forma presencial en el procedimiento y presenten sus proposiciones en forma documental y por escrito; deberán anexar dentro del sobre cerrado que contiene sus propuestas, un disco compacto (CD) o memoria (USB) con los archivos que contengan la misma información que la presentada en forma documental; tales archivos deberán presentarse en formato PDF conforme a cada uno de los documentos requeridos en el numeral 5.4, 5.5, 5.6 y los Anexos IX y X, identificando los archivos con el numeral e inciso que les corresponda.
4. El “LICITANTE” podrá presentar el formato identificado como **Anexo VII**, en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el cual se utilizará como constancia de recepción de la misma. La omisión de entrega del mencionado formato por parte del “LICITANTE”, no será motivo de descalificación.



5. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en carpetas, cuyo contenido se identifique mediante separadores y éstas tengan en la parte exterior los datos del “LICITANTE” y el número de esta invitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa, proposición técnica o propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- a) En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “LICITANTE”.
- b) Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
- c) Sin tachaduras o enmendaduras.
- d) Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- e) En idioma español.
- f) En pesos mexicanos.

En caso de que el “LICITANTE” elija presentar su proposición a través de “CompraNet”, debe observar lo siguiente:

- En el caso de aquellos “LICITANTES” que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado digital vigente.
- El “LICITANTE”, presentará su propuesta técnica y económica y documentación adicional a través de “CompraNet” conforme al “Acuerdo”.
- Deberá ser elaborada en formatos WORD (versión 2003 o anterior), EXCEL (versión 2003 o anterior), PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.
- Los “LICITANTES” que opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, deberán considerar que será necesario se presenten las muestras o testigo de las telas de “LOS BIENES” ofertados, requeridos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria, en la fecha, hora y lugar establecidos para la presentación y apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica mediante el Certificado Digital que emite el Servicio de Administración Tributaria SAT, o la Secretaría de la Función Pública SFP.

Los “LICITANTES” que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por “LA CONVOCANTE”, cuando los archivos que la contenga



presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

#### **PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

Las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán al horario establecido para tal efecto en “CompraNet”. El horario para el envío de sus propuestas electrónica tendrá como límite hasta **las 14:00 horas del día 03 de marzo de 2016.**

Si un “LICITANTE” opta por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar por el medio tradicional, ya que en caso de que algún “LICITANTE” haya enviado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente, y en su caso, entregar sus proposiciones impresas por el método tradicional, con lo cual quedarán anuladas las proposiciones enviadas en forma electrónica, mismas que no serán abiertas, lo que quedará asentado en el acta correspondiente.

Las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.

#### **DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la “LA LEY” el procedimiento será el siguiente:

“LA CONVOCANTE” iniciará el registro, de “LOS LICITANTES” que presentan sus propuestas en forma presencial, el servidor público que presida el acto iniciará la apertura de los sobres que contienen las proposiciones que fueron recibidos de manera presencial; posteriormente, estas serán enviadas a CompraNet, para después iniciar con la apertura de las propuestas recibidas electrónicamente de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de “EL REGLAMENTO”.

“LA CONVOCANTE” procederá a la apertura de los sobres de manera pública, haciéndose constar la documentación presentada y realizando el cotejo de la documentación original que en su caso se presente y que no forme parte de la proposición, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los “LICITANTES” que asistan, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por “LA CONVOCANTE”, rubricarán en todas sus hojas de la(s) oferta(s) técnicas y económicas de las proposiciones presentadas en el evento, inclusive las recibidas a través del sistema CompraNet, lo que se hará constar en el acta respectiva. La falta de firma de algún “LICITANTE” en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

“LA CONVOCANTE” entregará a los “LICITANTES” presentes en el acto el acuse de recibo de los documentos presentados con las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento ni la evaluación de sus contenidos dichas observaciones se harán constar en el acta.



No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora prevista no serán recibidas.

"LA CONVOCANTE" imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones presentadas a través del sistema CompraNet, para su revisión y forma.

En el supuesto de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP" o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable cuando "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se establezca comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "EL REGLAMENTO", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o que tiene diferencias imputables al "LICITANTE", la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer a los presente en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se elaborará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

En el acta que se elabore de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito, así como las presentadas por medios remotos de comunicación electrónica. Al finalizar el evento se entregará copia a los "LICITANTES" que hayan asistido y se publicará el acta en CompraNet y se fijará un ejemplar en algún lugar visible, en el Departamento de Adquisiciones de "LA CONVOCANTE" ubicado en Acceso IV, No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez Querétaro, Qro., C.P. 76120, por un término no menor de cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

#### **5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.**

**1)** Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta



con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

**2)** Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar o pasaporte).

**3)** Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”.

**4)** Manifestación por escrito en papel membretado del “LICITANTE” bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de “EL REGLAMENTO”, considerando para ello el contenido del **Anexo VI**.

**5)** Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”, considerando para ello el contenido del **Anexo IV**.

**6)** Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”, considerando para ello el contenido del **Anexo V**.

**7)** En su caso, conforme a lo previsto en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, las MIPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la dependencia o entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para ello el modelo identificado como **Anexo III. (Presentación Opcional)**.



#### 5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA TÉCNICA**”, debiendo integrarse con la descripción de “LOS BIENES” que se ofrecen a “LA CONVOCANTE”, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en los **Anexos VIII y IX** de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva. **No se aceptarán opciones** (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

Las propuestas técnicas deberán contener lo siguiente:

**1.-** Descripción detallada de “LOS BIENES” que se oferten sin incluir precio, la cual deberá cubrir como mínimo la información y requerimientos técnicos contenidos en el **Anexo VIII**.

**2.-** Escrito firmado por el representante o apoderado legal, en el que se manifieste que “LOS BIENES” son ofertados conforme a los requerimientos, características y especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos; así como que cuentan con garantía de cuando menos seis meses contra defectos de fabricación, mala calidad o vicios ocultos en los materiales, a partir de la fecha de entrega a “LA CONVOCANTE”.

**3.-** Escrito firmado por el representante o apoderado legal, en el que se manifieste que la fecha de entrega de “LOS BIENES” se realizará conforme a lo previsto en el **Anexo VIII** de la presente convocatoria, la cual deberá realizarse sin costo de flete en la Gerencia Estatal Querétaro, con domicilio en Acceso IV No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., C.P. 76120.

**4.-** Escrito firmado por el representante o apoderado, en el que se manifieste que “LOS BIENES” ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotice.

**5.-** El “LICITANTE” deberá presentar las muestras o testigo de las telas de “LOS BIENES” ofertados, a fin de verificar que éstos cumplen con los requerimientos del **Anexo VIII**.

**6.-** Conforme a lo establecido en la Regla 8 de las “Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010; los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica, un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo el 65% del grado de contenido nacional, o el correspondiente a los casos de excepción reconocidos en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas; de conformidad a lo previsto en el artículo 57 de “LA LEY” y el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”; pudiendo utilizar el modelo de formato contenido en el **Anexo XIII**.



#### 5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA ECONÓMICA**”, indicando la descripción general de “LOS BIENES”, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la entrega de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” en esta convocatoria y sus anexos.

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.

Los “LICITANTES” podrán optar por presentar su propuesta económica en el formato identificado como **Anexo X** debidamente requisitado.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el “LICITANTE” que resulte ganador, deberá presentar en la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE” un escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, en caso de resultar ganador, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y podrá formularse considerando la información contenida en el **Anexo XII**.

#### 5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria y sus Anexos.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO”, en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los “LICITANTES”, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte del Departamento de Relaciones Industriales de “LA CONVOCANTE” conforme a lo siguiente:

- ✓ Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por “LA CONVOCANTE”.



- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5** y el **Anexo IX**; así como que los “LICITANTES” entreguen en la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de proposiciones, las muestras o testigos de las telas de las prendas ofertadas como se requiere en el **Anexo VIII**.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo VIII**, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de “LOS BIENES” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la propuesta, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, y el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; sin embargo, en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas, conforme al artículo 36 de “LA LEY”.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en el numeral **5.6** y el **Anexo X** de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por “LA CONVOCANTE”.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”. Si el “LICITANTE” no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la propuesta en forma total o únicamente las partidas involucradas por el error.

Cuando la propuesta económica más baja resulte superior al presupuesto autorizado para la adquisición de “LOS BIENES” motivo del presente procedimiento, “LA CONVOCANTE” podrá



efectuar reducciones hasta por el 10% de las cantidades de bienes materia del procedimiento de invitación, conforme al artículo 56 de “EL REGLAMENTO”.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria del procedimiento de invitación, así como las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” podrán ser negociadas por ningún concepto, de acuerdo con el artículo 26 párrafo séptimo de “LA LEY”.

#### 5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS “LICITANTES”.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LICITANTES”:

- a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.
- b) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y de los requerimientos técnicos señalados en el **Anexo VIII**.
- c) No presentar en la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de proposiciones, las muestras o testigos de las telas de las prendas, o que éstas no cumplan con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo VIII**.
- d) La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros elevar los precios de “LOS BIENES” objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.
- e) Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- f) Cuando las propuestas no estén firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de “La Ley”.
- g) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- h) Por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la “Ley”.
- i) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- j) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por el área solicitante.
- k) Cuando el objeto social del “LICITANTE” no corresponda con el objeto de la adquisición del procedimiento de invitación.
- l) Cuando las propuestas enviadas mediante el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet se confirme que el archivo contiene algún virus, se encuentre dañado o no se pueda acceder a la información por causas ajenas a la convocante o al Sistema CompraNet.



Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los “LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado.

Conforme al artículo 56 de “LA LEY”, las propuestas desechadas durante el procedimiento de invitación podrán ser devueltas a los “LICITANTES” que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

#### **5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.**

- a) Ningún “LICITANTE” presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos, ni en forma presencial ni en CompraNet.
- b) No se reúna un mínimo de tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptible de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de “LA LEY”, y 77 y 78 de “EL REGLAMENTO”.  
En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de “LA LEY”.
- c) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- d) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para la adquisición de “LOS BIENES”, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- e) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por el área solicitante, no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de “LA LEY”.

#### **5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.**

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS BIENES”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y



no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

#### **5.11.- FALLO.**

#### **COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY” el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en la Sala de Juntas de “LA CONVOCANTE”, ubicada en Acceso IV, No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro. Código Postal 76120, **el 07 de marzo de 2016, a las 12:00 horas** a la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará el contenido y los efectos del acta.

No obstante lo anterior, en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, “LA CONVOCANTE” podrá anticipar o diferir la fecha de fallo señalada en esta convocatoria, de conformidad con lo indicado en el último párrafo del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. A los “LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, CompraNet enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Estatal Querétaro ubicado en Acceso IV, No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro. Código Postal 76120, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 13:00 horas.

Los “LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

#### **EFFECTOS DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “LICITANTE” presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a



su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

#### **6.- INCONFORMIDADES.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

#### **7.- ANEXOS.**

- I. MODELO DE FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.
- III. MODELO DE MANIFESTACION DE LICITANTES ESTRATIFICACION MIPYMES.
- IV. MODELO DE FORMATO CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.
- V. MODELO DE MANIFESTACION DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- VI. MODELO DE MANIFESTACION NACIONALIDAD MEXICANA.
- VII. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION.
- VIII. CANTIDAD, DESCRIPCION, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES.
- IX. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- X. MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA.
- XI. MODELO DE PEDIDO.
- XII. ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA.
- XIII. MODELO DE MANIFESTACION DE LICITANTES QUE PARTICIPEN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, EN RELACION CON EL CONTENIDO NACIONAL DE BIENES.

**A T E N T A M E N T E**  
C.P. GERARDO PIÑA CORONEL  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## **ANEXO I**

### **MODELO DE FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el Procedimiento Nacional Mixto de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número \_\_\_\_\_ convocado por “LICONSA” para la contratación de \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

#### **DATOS GENERALES**

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
Bajo protesta de decir verdad



**SOLICITUD DE ACLARACIONES (en su caso)**

Procedimiento Nacional Mixto de Invitación  
a Cuando Menos Tres Personas Número:

Nombre de la Empresa:

Nombre del Representante Legal:

**Solicita aclaración a los siguientes aspectos:**

**PREGUNTAS**

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_ PAGINA: \_\_\_\_\_.

PREGUNTA No. :

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_



## ANEXO II

### MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo,           (nombre del apoderado)          , manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento nacional mixto de Invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de:           (nombre de la persona física o moral).          .

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre( s )
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

          (Firma autógrafa del apoderado)          

#### Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.



ANEXO III

**MODELO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA  
ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA  
DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con  
Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los  
criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por  
el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado  
en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope  
Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una  
empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de  
que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el  
artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27,  
ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones  
aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL MODELO DE MANIFESTACIÓN DE LICITANTES PARA ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS.**

<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



**ANEXO IV**

**MODELO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN RELACIONADA CON LOS  
ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.  
GERENCIA ESTATAL QUERETARO  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**ANEXO V**

**MODELO DE FORMATO PARA LA CARTA DECLARACION DE INTEGRIDAD**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

\_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.  
GERENCIA ESTATAL QUERETARO  
PRESENTE.

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_\_(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO VI

MODELO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN RELACIONADA CON LA  
NACIONALIDAD MEXICANA ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

PROCEDIMIENTO: \_\_\_\_\_

NÚMERO: \_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.  
GERENCIA ESTATAL QUERETARO  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO) Y CON LAS  
FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE  
TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL  
SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, SOMOS DE  
NACIONALIDAD MEXICANA CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL  
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**ANEXO VII**

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION**

**I. Documentación legal y administrativa** requerida conforme a lo indicado en el numeral 5.4.

1	Escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con <b>facultades suficientes</b> para comprometerse por si o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes.  Formato según <b>Anexo II</b> (opcional).	Sí ( ) No ( )  Sí ( ) No ( )
2	Copia de <b>identificación oficial vigente</b> del "LICITANTE" con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).	Sí ( ) No ( )
3	Copia de la <b>Cédula de Identidad Fiscal</b> , de la persona física o moral "LICITANTE".	Sí ( ) No ( )
4	Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE", en el que señale que es de <b>nacionalidad mexicana</b> conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de "EL REGLAMENTO" Formato según <b>Anexo VI</b>	Sí ( ) No ( )
5	<b>Declaración</b> por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos <b>50 y 60 de "LA LEY"</b> . Formato según <b>Anexo IV</b>	Sí ( ) No ( )
6	<b>Declaración de integridad</b> , de que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES". Formato según <b>Anexo V</b>	Sí ( ) No ( )
7	Las <b>MIPYMES</b> podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la dependencia o entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para ello el modelo identificado como <b>Anexo III. (Presentación Opcional)</b> .	Sí ( ) No ( )

**II. Propuesta técnica y económica**, requerida conforme a lo indicado en los **numerales 5.5, 5.6 y Anexos VIII, IX y X.**

**PROPUESTA TECNICA, NUMERAL 5.5 Y ANEXOS VIII Y IX.**

1	<b>Descripción detallada de "LOS BIENES"</b> que se oferten sin incluir precio, la cual deberá cubrir como mínimo la información y requerimientos técnicos contenidos en el <b>Anexo VIII</b> .	Sí ( ) No ( )
2	Escrito firmado por el representante o apoderado legal, en el que se manifieste que "LOS BIENES" son <b>ofertados conforme a los requerimientos</b> , características y especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos; así como que cuentan con garantía de cuando menos seis meses contra defectos de fabricación, mala calidad o vicios ocultos en los materiales, a partir de la fecha de entrega a "LA CONVOCANTE".	Sí ( ) No ( )
3	Escrito firmado por el representante o apoderado legal, en el que se manifieste que la <b>fecha de entrega</b> de "LOS BIENES" se realizará conforme a lo previsto en el <b>Anexo VIII</b> de la presente convocatoria, la cual deberá realizarse sin costo de flete en la Gerencia Estatal Querétaro, con domicilio en Acceso IV No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., C.P. 76120.	Sí ( ) No ( )
4	Escrito firmado por el representante o apoderado, en el que se manifieste que "LOS BIENES" ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de <b>bienes genuinos, nuevos y originales</b> de la marca que se cotece.	Sí ( ) No ( )



5	El "LICITANTE" deberá presentar las muestras o testigo de las telas de "LOS BIENES" ofertados, a fin de verificar que éstos cumplen con los requerimientos del <b>Anexo VIII</b> .	Sí ( ) No. ( )
6	Conforme a lo establecido en la Regla 8 de las "Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010; los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica, un <b>escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos</b> , y que además contendrán como mínimo el 65% del grado de contenido nacional, o el correspondiente a los casos de excepción reconocidos en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas; de conformidad a lo previsto en el artículo 57 de "LA LEY" y el artículo 35 de "EL REGLAMENTO"; pudiendo utilizar el modelo de formato contenido en el <b>Anexo XIII</b> .	Sí ( ) No. ( )

**PROPUESTA ECONÓMICA, NUMERAL 5.6 Y ANEXO X**

1	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda " <b>PROPUESTA ECONÓMICA</b> ", indicando la descripción general de "LOS BIENES", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la entrega de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos	Sí ( ) No. ( )
2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una <b>vigencia mínima de 40 días naturales</b> posteriores a la fecha de presentación de propuestas, la forma de pago prevista en el punto número 3.2 de esta convocatoria, y que los <b>precios señalados en ella serán fijos</b> hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.	Sí ( ) No. ( )

Querétaro, Qro. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Nombre de la Persona Física o Moral participante: \_\_\_\_\_

Nombre y firma del apoderado legal: \_\_\_\_\_



**ANEXO VIII**

**CANTIDAD, DESCRIPCION, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES.**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>
<b>1</b>	<b>PLAYERA TIPO POLO 80% ALGODÓN 20% POLIÉSTER PARA CABALLERO CON LOGOTIPO</b>	<b>598</b>	<b>Pza.</b>
<p><b>Playera tipo polo 80% algodón 20% poliéster para Caballero con logotipo.</b> Largo a la cadera con dobladillo en collaretera. Cuello sport, cierra con aletilla con tres botones y tapa costura en la unión de cuello. Delantero de una pieza, toda la playera deberá cerrarse con over. Manga corta con cardigán. Logotipo bordado en la parte superior izquierda. 347 Pza. Color Blanco y 251 Pza. Color Azul Marino. <b>Presentar muestra de la prenda ofertada.</b></p>		<p><b>Entregas</b> <b>11 de abril 2016</b> 243 Pza. Color Blanco y 170 Pza. Color Azul Marino <b>25 de Noviembre 2016</b> 104 Pza. Color Blanco y 81 Pza. Color Azul Marino</p>	
<b>2</b>	<b>PLAYERA TIPO POLO 80% ALGODÓN 20% POLIÉSTER PARA DAMA CON LOGOTIPO</b>	<b>162</b>	<b>Pza.</b>
<p><b>Playera tipo polo 80% algodón 20% poliéster para Dama con logotipo.</b> Largo a la cadera con dobladillo en collaretera. Cuello sport, cierra con aletilla con tres botones y tapa costura en la unión de cuello. Delantero de una pieza, toda la playera deberá cerrarse con over. Manga corta con cardigán. Logotipo bordado en la parte superior izquierda. 121 Pza. Color Blanco y 41 Pza. Color Azul Marino. <b>Presentar muestra de la prenda ofertada.</b></p>		<p><b>Entregas</b> <b>11 de abril 2016</b> 121 Pza. Color Blanco y 21 Pza. Color Azul Marino <b>25 de Noviembre 2016</b> 20 Pza. Color Azul Marino</p>	
<b>3</b>	<b>BATA TIPO LABORATORIO 100% ALGODÓN PARA CABALLERO CON LOGOTIPO</b>	<b>18</b>	<b>Pza.</b>
<p><b>Bata tipo laboratorio para caballero 100% algodón, manga corta con logotipo.</b> Color Blanco, cuello tipo sport, largo a media pierna, manga corta con puño simulado, delantero de dos piezas que se une por medio de cuatro botones del número 30, lleva tres bolsas de parche, dos en la parte inferior (una de cada lado) y una más en la parte superior de lado izquierdo, espalda de una pieza con cinturón de dos piezas para su ajuste unido por dos botones del número 30 con sus respectivos ojales. Llevan entretela fusionable en cuello y vistas. Logotipo bordado en parte superior de la bolsa izquierda. <b>Presentar muestra o testigo de tela de la prenda ofertada.</b></p>		<p><b>Entregas</b> <b>11 de abril 2016</b> 09 Pza. Color Blanco <b>25 de Noviembre 2016</b> 09 Pza. Color Blanco</p>	
<b>4</b>	<b>BATA TIPO LABORATORIO 100% ALGODÓN PARA DAMA CON LOGOTIPO</b>	<b>14</b>	<b>Pza.</b>
<p><b>Bata tipo laboratorio para dama 100% algodón, manga corta con logotipo.</b> Color Blanco, cuello tipo sport, largo a media pierna, manga corta con puño simulado, delantero de dos piezas con una pinza que va del costado hacia el busto en cada lado que se une por medio de cuatro botones del número 30 lleva tres bolsas de parche, dos en la parte inferior (una de cada lado) y una más en la parte superior de lado izquierdo, espalda de una pieza con cinturón de dos piezas para su ajuste unido por dos botones del número 30 con sus respectivos ojales. Llevan entretela fusionable en cuello y vistas. Logotipo bordado en parte superior de la bolsa izquierda. <b>Presentar muestra o testigo de tela de la prenda ofertada.</b></p>		<p><b>Entregas</b> <b>11 de abril 2016</b> 07 Pza. Color Blanco <b>25 de Noviembre 2016</b> 07 Pza. Color Blanco</p>	



<b>5</b>	<b>BATA TIPO LABORATORIO 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN PARA DAMA CON LOGOTIPO</b>	<b>108</b>	<b>Pza.</b>
<p><b>Bata tipo laboratorio para dama 50% poliéster y 50% algodón, manga corta con logotipo.</b> Color Blanco, cuello tipo sport, largo a media pierna, manga corta con puño simulado, delantero de dos piezas con una pinza que va del costado hacia el busto en cada lado que se une por medio de cuatro botones del número 30 lleva tres bolsas de parche, dos en la parte inferior (una de cada lado) y una más en la parte superior de lado izquierdo, espalda de una pieza con cinturón de dos piezas para su ajuste unido por dos botones del número 30 con sus respectivos ojales. Llevan entretela fusionable en cuello y vistas. Logotipo bordado en parte superior de la bolsa izquierda. <b>Presentar muestra o testigo de tela de la prenda ofertada.</b></p>		<p><b>Entregas</b> <b>11 de abril 2016</b> 54 Pza. Color Blanco <b>25 de Noviembre 2016</b> 54 Pza. Color Blanco</p>	
<b>6</b>	<b>CAMISOLA 100% ALGODÓN PARA CABALLERO CON LOGOTIPO</b>	<b>10</b>	<b>Pza.</b>
<p><b>Camisola 100% algodón para caballero, manga larga con logotipo.</b> Color azul marino, largo a la cadera, corte recto, cuello de una sola pieza con pie de cuello, pespunte en todo el contorno a un 1/16" y 1/4". Delantero de dos piezas, bolsas de parche de abertura horizontal, y cartera con botón, se une al frente por medio de seis botones en el delantero derecho y ojales en el delantero izquierdo. Manga larga corte recto de una pieza con aletilla en terminación en pico y dos pliegues en la unión del puño. Entretela fusionable en cuellos, vistas y puños. Logotipo bordado en parte superior de la bolsa izquierda. <b>Presentar muestra o testigo de tela de la prenda ofertada.</b></p>		<p><b>Entregas</b> <b>11 de abril 2016</b> 05 Pza. Color Azul Marino <b>25 de Noviembre 2016</b> 05 Pza. Color Azul Marino</p>	
<b>7</b>	<b>PANTALÓN DE GABARDINA 35% POLIÉSTER Y 65% ALGODÓN PARA CABALLERO</b>	<b>241</b>	<b>Pza.</b>
<p><b>Pantalón de gabardina para caballero 35% poliéster y 65% algodón.</b> Largo según talla, a pie de tierra, corte recto cierre de latón de 18 cm. Delantero de dos piezas, con dos bolsas diagonales en los costados con pespunte a 1/4" y pretina de 4 cm. Con ojal en el lado izquierdo y botón del # 24 en el lado derecho. Trasero de dos piezas con una pinza en cada lado. Lleva pretina con seis trabas para cinturón, con pespunte a 1/16". Con bolsas de vivo con ojal y botón. Entretela fusionable en pretina. 164 Pza. Color Blanco y 77 Pza. Color Caqui. <b>Presentar muestra o testigo de tela de la prenda ofertada.</b></p>		<p><b>Entregas</b> <b>11 de abril 2016</b> 111 Pza. Color Blanco y 53 Pza. Color Caqui <b>25 de Noviembre 2016</b> 53 Pza. Color Blanco y 24 Pza. Color Caqui</p>	
<b>8</b>	<b>PANTALÓN DE GABARDINA 35% POLIÉSTER Y 65% ALGODÓN PARA DAMA</b>	<b>178</b>	<b>Pza.</b>
<p><b>Pantalón de gabardina para dama 35% poliéster y 65% algodón.</b> Largo según talla, a pie de tierra, corte recto cierre de latón de 15 cm. Delantero de dos piezas con dos bolsas diagonales en los costados con pespunte a 1/4" y pretina de 4 cm. Con ojal en el lado derecho y botón del # 24 en el lado izquierdo. Trasero de dos piezas con una pinza en cada lado. Lleva pretina con seis trabas para cinturón, con pespunte a 1/16". Entretela fusionable en pretina. 158 Pza. Color Blanco y 20 Pza. Color Caqui. <b>Presentar muestra o testigo de tela de la prenda ofertada.</b></p>		<p><b>Entregas</b> <b>11 de abril 2016</b> 107 Pza. Color Blanco y 15 Pza. Color Caqui <b>25 de Noviembre 2016</b> 51 Pza. Color Blanco y 5 Pza. Color Caqui</p>	
<b>9</b>	<b>PANTALÓN DE GABARDINA 100% ALGODÓN PARA CABALLERO</b>	<b>91</b>	<b>Pza.</b>
<p><b>Pantalón de gabardina para caballero 100% algodón.</b> Largo según talla, a pie de tierra, corte recto cierre de latón de 18 cm. Delantero de dos piezas, con dos bolsas diagonales en los costados con pespunte a 1/4" y pretina de 4 cm. Con ojal en el lado izquierdo y botón del # 24 en el lado derecho. Trasero de dos piezas con una pinza en cada lado. Lleva pretina con seis trabas</p>		<p><b>Entregas</b> <b>11 de abril 2016</b> 18 Pza. Color Blanco y 46 Pza. Color Azul Marino <b>25 de Noviembre 2016</b></p>	



para cinturón, con pespunte a 1/16". Con bolsas de vivo con ojal y botón. Entretela fusionable en pretina. 27 Pza. Color Blanco y 64 Pza. Color Azul Marino. <b>Presentar muestra o testigo de tela de la prenda ofertada.</b>	09 Pza. Color Blanco y 18 Pza. Color Azul Marino
--	--

10	PANTALÓN DE GABARDINA 100% ALGODÓN PARA DAMA	30	Pza.
<b>Pantalón de gabardina para dama 100% algodón.</b> Largo según talla, a pie de tierra, corte recto cierre de latón de 15cm. Delantero de dos piezas con dos bolsas diagonales en los costados con pespunte a 1/4" y pretina de 4 cm. Con ojal en el lado derecho y botón del # 24 en el lado izquierdo. Trasero de dos piezas con una pinza en cada lado. Lleva pretina con seis trabas para cinturón, con pespunte a 1/16". Entretela fusionable en pretina. 21 Pza. Color Blanco y 9 Pza. Color Azul Marino. <b>Presentar muestra o testigo de tela de la prenda ofertada.</b>		<b>Entregas</b> <b>11 de abril 2016</b> 14 Pza. Color Blanco y 6 Pza. Color Azul Marino <b>25 de Noviembre 2016</b> 07 Pza. Color Blanco y 3 Pza. Color Azul Marino	

11	CAMISA DE MEZCLILLA PARA DAMA Y CABALLERO MANGA CORTA	180	Pza.
<b>Camisa de mezclilla de buena calidad para dama y caballero de 8 onzas.</b> Corte recto, cuello sport, Manga Corta de una pieza, Frente de dos piezas que se unen al centro por medio de 5 botones de 1.5 cm. De diámetro. Dos bolsas superiores de parche de cada lado con cartera, botón y ojal, Color azul marino. 71 Pza. para Dama y 109 Pza. para Caballero. (Se deberá considerar el corte distinto para la camisa de dama) <b>Presentar muestra de la prenda ofertada.</b>		<b>Entregas</b> <b>25 de abril 2016</b> 71 Pza. para dama y 109 Pza. para caballero.	

12	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA CABALLERO	109	Pza.
<b>Pantalón de mezclilla de buena calidad para caballero de 12.5 onzas.</b> <b>Delantero:</b> Pantalón corte recto, bolsas en semicírculo con doble pespunte en hilo color oro y broches en los extremos, interior de la bolsa 100% algodón, la bolsa del delantero derecho lleva bolsa porta monedas colocada en la vista de la bolsa con doble pespunte en hilo color oro y broches en los extremos, lleva doble pespunte en cuadro de cierre en delantero izquierdo y presillado en la parte baja y a la altura de la curva en forma horizontal, cierra al frente por medio de cierre reforzado de latón y pespunte de carga en la unión con delantero derecho. La unión de tiros delanteros es con maquina engargoladora y doble pespunte en hilo color oro. <b>Trasero:</b> De dos piezas más canezu, unido con maquina engargoladora doble costura con hilo color oro, presenta bolsas de parche en forma de pico en la parte inferior y costura de adorno en centro de bolsa, en centro de la bolsa pegada con doble costura en hilo color oro y presillada en los extremos superiores; el tiro y la entropierna se cierran con engargolada de doble costura en hilo color oro; presenta dobladillo en ruedo, todos los pespuntos de adorno llevan hilo color oro. Presenta costura de carga en hilo color oro en unión de costados que parte de la pretina hacia el ruedo de la pierna. <b>Pretina:</b> De 1" de ancho y se coloca con maquina pretinadora, presenta 5 trabas con doble pespunte en hilo color oro y persilladas en sus extremos, cierra por medio de ojal de botella y botón de broche. Color azul marino. <b>Presentar muestra de la prenda ofertada.</b>		<b>Entregas</b> <b>25 de abril 2016</b> 109 Pza. Color Azul Marino	

13	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA DAMA	71	Pza.
<b>Pantalón de mezclilla de buena calidad para dama de 12.5 onzas.</b> <b>Delantero:</b> Pantalón corte recto, bolsas en semicírculo con doble pespunte en hilo color oro, broches en los extremos, interior de la bolsa 100% algodón, la bolsa del delantero derecho lleva bolsa porta monedas colocada en la vista de la bolsa con doble pespunte en hilo color oro y presillada en los extremos, lleva doble pespunte en cuadro de cierre en delantero izquierdo y presillado en la parte		<b>Entregas</b> <b>25 de abril 2016</b> 71 Pza. Color Azul Marino	



<p>baja y a la altura de la curva en forma horizontal, cierra al frente por medio de cierre reforzado de latón, respunte de carga en la unión con delantero derecho. La unión de tiros delanteros es con maquina engargoladora y doble respunte en hilo color oro</p> <p><b>Trasero:</b> De dos piezas más canezu, unido con maquina engargoladora doble costura con hilo color oro, presenta bolsas de parche en forma de pico en la parte inferior, bolsa en centro de la bolsa pegada con doble costura en hilo color oro y presillada en los extremos superiores; el tiro y la entrepierna se cierran con engargolada de doble costura en hilo color oro; presenta dobladillo en ruedo, todos los respuntes de adorno llevan hilo color oro. Presenta costura de carga, en hilo color oro en unión de costados con un largo de 6¼" que parte de la pretina hacia el ruedo de la pierna</p> <p><b>Pretina:</b> De 1" de ancho y se coloca con maquina pretinadora, presenta 5 trabas con doble respunte en hilo color oro y persilladas en sus extremos, cierra por medio de ojal de botella y botón de broche.</p> <p>Color azul marino.</p> <p><b>Presentar muestra de la prenda ofertada.</b></p>	
---	--

<b>14</b>	<b>JUEGO DE TOALLAS PARA BAÑO</b>	<b>180</b>	<b>Jgo.</b>
<p><b>Juego de toallas para baño (2 pza.)</b> Toalla para baño confeccionada en felpa blanca 100% algodón, dimensiones aproximadas de 75 x 150 cm. y de 40 x 70 cm.</p> <p><b>Presentar muestra de la prenda ofertada.</b></p>		<p><b>Entregas</b> <b>26 de agosto 2016</b> 180 Juegos.</p>	

<b>15</b>	<b>SANDALIAS DE HULE PARA BAÑO</b>	<b>180</b>	<b>Par</b>
<p><b>Sandalia para baño de hule unisex. (NO SE ACEPTARA DEL TIPO PATA DE GALLO)</b> Corte sintético. Forro sintético. Suela de poliuretano.</p> <p><b>Presentar muestra de la sandalia ofertada.</b></p>		<p><b>Entregas</b> <b>26 de agosto 2016</b> 180 Pares.</p>	

<b>16</b>	<b>CALZADO TIPO II BORCEGUÍ CON PUNTERA DE PROTECCIÓN</b>	<b>475</b>	<b>Pza.</b>
<p><b>Calzado tipo II borceguí con puntera de protección con las siguientes características y/o similares.</b> Corte: liso de cuero de ganado vacuno flor entera, no pulida ni corregida, resistente, transpirable, flexible, suave y de color permanente. Casquillo: de policarbonato con recubrimiento anticorrosivo, con desvanecedor de material sintético en su contorno superior. Lengüeta, Fuelle y Vistas: de una sola pieza de carnaza de res al mismo color del corte, la lengüeta conformada de cubierta textil y entreforro confortable de material espumado, unida a la parte superior de las vistas, proporcionando comodidad al empeine y evitar la filtración de líquidos y agentes tóxicos al calzado. Forro completo: soft, sin empalmes en todo el interior del calzado de material textil tricapa, con tratamiento antimicótico y anti hongos en todo el interior del calzado. Plantilla: Textil con base de confort de material espumado y perforaciones en el área de la planta, de 5 mm mínimo de espesor, anti fatiga, ergonómica, removible, lavable, alta ventilación, con tratamiento antimicótico, anti hongos y mal olor. Suela: ligera de una sola pieza de acrílico nitrilo o poliuretano, la huella debe tener dibujo antiderrapante con zonas de frenado y topes de sujeción, que permita la salida de líquidos y lodo en su contorno, resistente a aceites, solventes, grasas y agentes corrosivos, para pisos lisos y con humedad. Sistema de fabricación: cosido y pegado y/o inyección directa al corte en PU. Se deberán cumplir con la norma oficial mexicana NOM-113-STPS-2009.</p>		<p><b>Entregas</b> <b>11 de abril 2016</b> 325 Pza. Color Café <b>25 de Noviembre 2016</b> 150 Pza. Color Café</p>	



Color: café. <b>Se deberá presentar muestra del calzado ofertado; así como del certificado mediante el cual se demuestre el cumplimiento con la NOM-113-STPS-2009 “Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba”.</b>	
---	--

17	CALZADO TIPO III BORCEGUI CON PROTECCIÓN DIELECTRICO	65	Pza.
<b>Calzado tipo III borceguí con protección dieléctrico con las características y/o similares.</b> Corte: liso de cuero de ganado vacuno flor entera, no pulida ni corregida, resistente, transpirable, flexible, suave y de color permanente. Casquillo: de poliamida dieléctrico. Lengüeta, Fuelle y Vistas: de una sola pieza de carnaza de res al mismo color del corte, la lengüeta conformada de cubierta textil y entreferro confortable de material espumado, unida a la parte superior de las vistas, proporcionando comodidad al empeine y evitar la filtración de líquidos y agentes tóxicos al calzado. Forro completo: soft, sin empalmes en todo el interior del calzado de material textil tricapa, con tratamiento antimicótico y anti hongos en todo el interior del calzado. Plantilla: Textil con base de confort de material espumado y perforaciones en el área de la planta, de 5 mm mínimo de espesor, anti fatiga, ergonómica, removible, lavable, alta ventilación, con tratamiento antimicótico, anti hongos y mal olor. Suela: ligera de una sola pieza de acrílico nitrilo o poliuretano, la huella debe tener dibujo antiderrapante con zonas de frenado y topes de sujeción, que permita la salida de líquidos y lodo en su contorno, resistente a aceites, solventes, grasas y agentes corrosivos, para pisos lisos y con humedad. Sistema de fabricación: cosido y pegado y/o inyección directa al corte en PU. Se deberán cumplir con la norma oficial mexicana NOM-113-STPS-2009. Color: café. <b>Se deberá presentar muestra del calzado ofertado; así como del certificado mediante el cual se demuestre el cumplimiento con la NOM-113-STPS-2009 “Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba”.</b>		<b>Entregas</b> <b>11 de abril 2016</b> 45 Pza. Color Café <b>25 de Noviembre 2016</b> 20 Pza. Color Café	

18	UNIFORME DE FUTBOL PARA PORTERO	2	Jgo.
Uniforme de Futbol para portero que incluye jersey, short y medias del <b>equipo Pumas.</b> <b>Presentar muestra de la prenda ofertada.</b>		<b>Entrega</b> <b>25 de abril 2016</b>	

19	UNIFORME DE FUTBOL PARA JUGADORES	20	Jgo.
Uniforme de Futbol para jugadores que incluye playera, short y medias del <b>equipo Pumas.</b> <b>Presentar muestra de la prenda ofertada.</b>		<b>Entrega</b> <b>25 de abril 2016</b>	

20	PANTS COMPLETO	1	Jgo.
Pants completo que incluye pantalón y sudadera. <b>Presentar muestra de la prenda ofertada.</b>		<b>Entrega</b> <b>25 de abril 2016</b>	

21	ESPINILLERA PARA FUTBOL	22	Par
Espinillera para Futbol para adulto. <b>Presentar muestra de la espinillera ofertada.</b>		<b>Entrega</b> <b>25 de abril 2016</b>	



<b>22</b>	<b>ZAPATOS DEPORTIVOS DE FUTBOL</b>	<b>22</b>	<b>Par</b>
Zapatos deportivos de Futbol. <b>Presentar muestra del zapato ofertado.</b>		<b>Entrega</b> <b>25 de abril 2016</b>	
<b>23</b>	<b>GUANTES PARA PORTERO DE FUTBOL</b>	<b>2</b>	<b>Par</b>
Guantes para portero de Futbol. <b>Presentar muestra de los guantes ofertados.</b>		<b>Entrega</b> <b>25 de abril 2016</b>	

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica. No obstante, podrán participar en una o en varias partidas; sin embargo, con el objeto de garantizar la uniformidad en la confección y la calidad de las telas, las partidas Nos. 6, 7, 8, 9 y 10 serán adjudicadas a un solo "LICITANTE".

Conforme a lo indicado en el inciso 5 del numeral 5.5 y el inciso 5 del Anexo IX, en la fecha y hora establecidas para la presentación y apertura de proposiciones, los "LICITANTES" deberá presentar las muestras o testigo de las telas de "LOS BIENES" ofertados, a fin de verificar que éstos cumplen con los requerimientos del **Anexo VIII**.



## ANEXO IX

### CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnicas deberán presentarse firmadas autógrafamente por persona facultada para ello, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga, en hojas membretadas, conteniendo los temas que a continuación se indican, en el mismo orden.

1.- Descripción detallada de “LOS BIENES” que se oferten sin incluir precio, la cual deberá cubrir como mínimo la información y requerimientos técnicos contenidos en el **Anexo VIII**.

2.- Escrito firmado por el representante o apoderado legal, en el que se manifieste que “LOS BIENES” son ofertados conforme a los requerimientos, características y especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos; así como que cuentan con garantía de cuando menos seis meses contra defectos de fabricación, mala calidad o vicios ocultos en los materiales, a partir de la fecha de entrega a “LA CONVOCANTE”.

3.- Escrito firmado por el representante o apoderado legal, en el que se manifieste que la fecha de entrega de “LOS BIENES” se realizará conforme a lo previsto en el **Anexo VIII** de la presente convocatoria, la cual deberá realizarse sin costo de flete en la Gerencia Estatal Querétaro, con domicilio en Acceso IV No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., C.P. 76120.

4.- Escrito firmado por el representante o apoderado, en el que se manifieste que “LOS BIENES” ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotice.

5.- El “LICITANTE” deberá presentar las muestras o testigo de las telas de “LOS BIENES” ofertados, a fin de verificar que éstos cumplen con los requerimientos del **Anexo VIII**.

6.- Conforme a lo establecido en la Regla 8 de las “Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010; los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica, un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo el 65% del grado de contenido nacional, o el correspondiente a los casos de excepción reconocidos en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas; de conformidad a lo previsto en el artículo 57 de “LA LEY” y el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”; pudiendo utilizar el modelo de formato contenido en el **Anexo XIII**.

Querétaro, Qro. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2016.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: \_\_\_\_\_

Nombre y firma del apoderado legal: \_\_\_\_\_



**ANEXO X**

**MODELO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_ R.F.C. \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

YO \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE

LEGAL DE \_\_\_\_\_

Manifiesto que la propuesta económica para la adquisición de \_\_\_\_\_, conforme a las características y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo VIII de la convocatoria al Procedimiento Nacional Mixto de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_, es la siguiente:

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	598	Pza.	Playera tipo polo 80% algodón 20% poliéster para Caballero con logotipo.		
2	162	Pza.	Playera tipo polo 80% algodón 20% poliéster para Dama con logotipo.		
3	18	Pza.	Bata tipo laboratorio para caballero 100% algodón, manga corta, con logotipo.		
4	14	Pza.	Bata tipo laboratorio para dama 100% algodón, manga corta, con logotipo.		
5	108	Pza.	Bata tipo laboratorio para dama 50% poliéster y 50% algodón, manga corta, con logotipo.		
6	10	Pza.	Camisola 100% algodón para caballero, manga larga, con logotipo.		
7	241	Pza.	Pantalón de gabardina para caballero 35% poliéster y 65% algodón.		
8	178	Pza.	Pantalón de gabardina para dama 35% poliéster y 65% algodón.		
9	91	Pza.	Pantalón de gabardina para caballero 100% algodón.		
10	30	Pza.	Pantalón de gabardina para dama 100% algodón.		
11	180	Pza.	Camisa de mezclilla manga corta de buena calidad para dama y caballero de 8 onzas.		
12	109	Pza.	Pantalón de mezclilla de buena calidad para caballero de 12.5 onzas.		
13	71	Pza.	Pantalón de mezclilla de buena calidad para dama de 12.5 onzas.		
14	180	Jgo.	Juego de toallas para baño (2 pza.).		
15	180	Par	Sandalia para baño de hule unisex.		
16	475	Par	Calzado Tipo II Borceguí con puntera de protección de policarbonato.		
17	65	Par	Calzado Tipo III Borceguí con protección dieléctrico.		



18	2	Jgo.	Uniforme de Futbol para portero (jersey, short y medias).		
19	20	Jgo.	Uniforme de Futbol para jugadores (playera, short y medias).		
20	1	Jgo.	Pants completo (pantalón y sudadera).		
21	22	Par	Espinillera para Futbol para adulto.		
22	22	Par	Zapatos deportivos de Futbol.		
23	2	Par	Guantes para portero de Futbol.		
				I.V.A.	
				Total	

**Cotización:** Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).

**Precios:** Fijos hasta el total cumplimiento del pedido.

**Vigencia de Cotización:** 40 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

**Forma de Pago:** Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión que cubran los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

QUERETARO, QRO. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



**ANEXO XI  
MODELO DE PEDIDO**

Pág. 1 de 1

**PEDIDO**

<b>FECHA:</b> (D) (M) (A) No		<b>FECHA DE ENTREGA:</b> ENTREGAR EN: CONDICIONES DE ENTREGA: TRANSPORTE:
<b>PROVEEDOR:</b> DIRECCION: COLONIA: C.P.: TEL.: R.F.C.: REPRESENTANTE: FAX:		
<b>NO. DE PEDIDO</b> No. DE RESOLUCION: No. DE ORDEN: PRESUPUESTAL:	<b>CONDICIONES DE PAGO:</b>	
<b>PROCEDIMIENTO:</b> No. Orde de Autorizacion.		

**LICONSA, S.A. DE C.V.**  
ACCESO IV No. 5  
ZONA INDUSTRIAL BENITO JUAREZ  
76120  
QUERETARO  
QUERETARO  
LCS5082-H884  
218 0242, 2181131  
R.F.C.  
TEL.



PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CAANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.J.	IMPORTE TOTAL NETO M.J.	INFORME DE RESERVA No.:
				subtotal IVA Total		PARTIDA No.: CANTIDAD: FECHA: FACTURAS/ REMISION: PARTIDA No.: CANTIDAD: FECHA: FACTURAS/ REMISION:

ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA) JEFE DE DEPARTAMENTO <input type="checkbox"/> ORIGINAL <input type="checkbox"/> ALMACEN <input type="checkbox"/> PRESUPUESTOS	No. Ex. (NOMBRE FIRMA Y CARGO) SURGENTE DE ANIMA Y FIAS. <input type="checkbox"/> SOLICITANTE <input type="checkbox"/> CONSEJ. DEL PEDIDO	No. Ex. (NOMBRE FIRMA Y CARGO) GERENTE GENERAL <input type="checkbox"/> GERENTE DEL PEDIDO <input type="checkbox"/> PAGOS	ALMACEN SELLO NOMBRE Y FIRMA <input type="checkbox"/> ACT. FVU
---	---	---	---

GEQ-FO-AD-03



ANEXO NÚMERO XI CON FIANZA  
C L A U S U L A S

**PRIMERA.**- El presente pedido se adjudica mediante el Procedimiento de ----- con fundamento en los artículos ----- y ----- de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se celebra entre "LICONSA" y (4) como "EL PROVEEDOR".

**SEGUNDA.**- El precio pactado por los bienes y/o servicios contratados será (5) durante la vigencia del presente pedido.

**TERCERA.**- "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

**CUARTA.**- El bien objeto del presente pedido deberá cumplir con las condiciones o especificaciones de calidad establecidas en el ANEXO ----- por "LICONSA", a través de -----, la cual se contempla en el ANEXO -----.

**QUINTA.**- "EL PROVEEDOR" al suscribir el presente pedido, se obliga aceptar todo lo que en él se solicita y deberá suministrar o realizar los bienes y/o servicios en la(s) fecha(s) pactada(s), en el entendido de que si no cumple, automáticamente se aplicarán las penas convencionales establecidas en el presente instrumento. Así mismo, por ser el presente un pedido podrá variar en hasta en un 20% (veinte por ciento) del volumen total, de acuerdo a las necesidades operativas de "LICONSA" "EL PROVEEDOR" cuenta con ---- días ---- antes y después de la fecha establecida para la entrega sin penalización.

**SEXTA.**- "EL PROVEEDOR" no podrá subcontratar el presente pedido.

**SÉPTIMA.**- Los días para presentación y revisión de facturas son los ----- y en caso de que éstos no sean hábiles, se tomará a revisión el siguiente día hábil, en un horario de ---- a ----- horas, siendo los días de pagos los -----, en su caso, el siguiente día hábil de ---- a ---- horas. Cuando al calcular el día de pago de acuerdo a las condiciones indicadas en este instrumento y en los artículos 89 y 90 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "LICONSA", cubrirá a "EL PROVEEDOR" los bienes y/o servicios suministrados, conforme las cantidades referidas en este pedido, mediante pago en efectivo o transferencia electrónica a la cuenta bancaria ----- que de manera oportuna señale "EL PROVEEDOR". La cuenta que se menciona en esta cláusula deberá estar a nombre de "EL PROVEEDOR", "LICONSA" no será responsable si por cualquier causa no imputable a ésta, "EL PROVEEDOR" se ve imposibilitado a realizar el cobro del depósito bancario en el tiempo pactado.

Las factura(s) deberá(n) presentarse a revisión en original y dos copias.

**OCTAVA.**- En las facturas, remisiones, y correspondencia, deberán mencionar el número del pedido indicado, así como todos los requisitos establecidos en la legislación fiscal vigente en el momento de realizar el pago.

**NOVENA.**- Pena convencional por Atraso en la Entrega. Por cada día hábil de retraso en la entrega de los bienes o ejecución de los servicios, se aplicará a "EL PROVEEDOR" una pena convencional equivalente al ---% (---por ciento) del importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido entregados o ejecutados conforma a lo establecido en el presente pedido, hasta un monto máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo.

En caso que el bien presente alguna variación en las especificaciones y/o características solicitadas y que sean causales de rechazo, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA" a cubrir el ----% (--por ciento) del monto que represente la cantidad rechazada.

Si "LICONSA", se ve precisada a contratar la compra o prestación del servicio de forma emergente con un tercero, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio pactado en el presente pedido y el precio que cobre el proveedor emergente.

**DÉCIMA.**- Los riesgos de pérdida o daño de los bienes y/o servicios ordenados, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR" en tanto no sean entregados físicamente en los almacenes de materias primas de los Centros de Trabajo de "LICONSA".

**DÉCIMA PRIMERA.**- "EL PROVEEDOR" deberá entregar fianza de cumplimiento a favor de "LICONSA" dentro de los diez (diez) días naturales posteriores a la firma de este pedido, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor máximo estimado del pedido. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que "EL PROVEEDOR" cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas en el presente pedido, incluyendo los plazos, convenios, prórrogas y esperas que se le concedan y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa por escrito de "LICONSA". La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

**DÉCIMA SEGUNDA.**- "LICONSA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este pedido, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia; podrá también aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado, pudiendo hacer efectiva la garantía de cumplimiento. "LICONSA" podrá optar por rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Así mismo podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando se extinga la necesidad de requerir el bien y/o servicio.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el presente pedido en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta "LICONSA", será válida con la firma de cualquier apoderado legal de "LICONSA" con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de "LICONSA".

**DÉCIMA TERCERA.**- Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, los siguientes:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: -----

Quien declara, que bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido revocadas modificadas o limitadas en forma alguna.

FIRMA: \_\_\_\_\_

CARGO: -----

TELÉFONO: -----

(LUGAR DE SUSCRIPCIÓN), A ----- DE ----- DE 20-----.



**ANEXO XII**

**MODELO DEL ESCRITO PARA SOLICITAR PAGO POR TRANSFERENCIA**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

**LICONSA S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA ESTATAL QUERETARO**  
**PRESENTE**

El suscrito \_\_\_\_\_, representante legal de \_\_\_\_\_, con domicilio Fiscal en \_\_\_\_\_ y Registro Federal de Contribuyente número \_\_\_\_\_ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa "LICONSA S.A. DE C.V." liquide las facturas que amparan "LOS BIENES" que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:  
TIPO DE CUENTA:  
BANCO:  
NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:  
DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:  
NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:  
CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de "LOS BIENES" que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

**Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este documento.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma



**ANEXO XIII**

**MODELO DE MANIFESTACION DE LICITANTES QUE PARTICIPEN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, EN RELACION CON EL CONTENIDO NACIONAL DE BIENES**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_(6)\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o \_\_\_(7)\_\_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION DE LICITANTES QUE PARTICIPEN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, EN RELACION CON EL CONTENIDO NACIONAL DE BIENES**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.